



ESPAÑA

ES	11	NUMERO	2742	10	Y
	12	FECHA DE PRESENTACION	17-4-79		

MODELO DE UTILIDAD

Concedido el Registro de acuerdo con los datos que figuran en la presente descripción y según el contenido de la Memoria adjunta.

60 PRIORIDADES:		
61 NUMERO	62 FECHA	63 PAIS
67 FECHA DE PUBLICIDAD		69 CLASIFICACION INTERNACIONAL E04M1/06
64 TITULO DE LA INVENCIÓN CANALON PERFECCIONADO.		
71 SOLICITANTE (ES) D. JOSE RAMON GONZALEZ LOPEZ		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE Apartado 41 LALIN (Pontevedra)		
72 INVENTOR (ES)		
73 TITULAR (ES)		
74 REPRESENTANTE D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU		

CADUCADO

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

15 El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1
5
La presente invención, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, se refiere a un canalón perfeccionado, el cual ha sido concebido y realizado en orden a obtener numerosas y notables ventajas respecto a otros existentes de análogas finalidades.

10
15
Sabido es que normalmente los canalones utilizados para el desagüe de tejados, están constituidos generalmente de chapa, de tal modo que por diversas causas el canalón constituido de tal chapa sufre deterioros y desperfectos, incluso fisuras y orificios que hacen que el agua caiga por tales fisuras u orificios, con la consiguiente molestia y trastorno a los transeúntes, aparte de que los canalones actualmente existentes en el mercado están constituidos de forma que no protegen contra el viento a los propios aleros de los tejados, con el consiguiente riesgo del levantamiento de las tejas o las planchas de uralita de las que esté constituido el tejado.

20
25
Pues bien, teniendo en cuenta estas consideraciones la invención propone un canalón que es de hierro cincado, el cual ofrece una gran resistencia y solidez, de tal modo que dicho canalón presenta una sección transversal de configuración en U cuyos bordes superiores se rematan o rebordean formando sendas pestañas para proporcionar mayor rigidez al propio canalón.

30
Una de las caras del aludido canalón, concretamente la que queda dispuesta en la parte externa es de mayor altura que la otra, teniendo la función de actuar de pantalla contra el viento, debilitando así la acción de éste contra los aleros de los tejados e impidiendo de este modo que levante las tejas o las planchas de uralita.

1 El canalón propiamente dicho se constituye
mediante la unión sucesiva de varios tramos de longitud
conveniente, cuya unión se realiza mediante unas abrazade-
5 ras exteriores y chapas interiores, siendo el número de
tramos adecuado a la longitud del alero a que se va a aco-
pliar el canalón.

10 Las abrazaderas exteriores, consisten en
unas pletinas que se adaptan a la forma del canalón, fiján-
dose mediante tornillos a unas chapas rectangulares inte-
riores enfrentadas a tales abrazaderas, de forma que cada
chapa se adapta a una de las tres caras internas del cana-
lón, cubriendo la junta de dilatación o huelgo dejado en
15 la unión de cada dos tramos. Esta junta de dilatación es
de una anchura aproximada al doble de las de los tornillos
de fijación y su misión es la de permitir la dilatación o
contracción de los tramos del canalón, producidas por las
variaciones de temperatura ambientales.

20 Entre las abrazaderas y las chapas rectan-
gulares interiores se disponen unas tiras de goma, cubrien-
do las juntas de dilatación para proporcionarle estanquei-
dad al canalón, siendo aprisionadas entre las referidas
abrazaderas y chapas rectangulares y comprimidas por los
tornillos de fijación.

25 El canalón así constituido se sostiene me-
diante soportes convencionales de pletina de hierro cinca-
do, acoplándosele bajantes convencionales de desagüe.

30 Para complementar la descripción que segui-
damente se va a realizar y con objeto de ayudar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña

a la presente memoria descriptiva, de una hoja única de planos cuyas figuras representan lo siguiente:

Figura 1ª.- Muestra una vista en perspectiva de dos tramos de canalón acoplados entre sí, pudiéndose apreciar la pletina externa y las chapas internas que realizan la unión de tales tramos de canalón.

Figura 2ª.- Muestra una vista en sección transversal del canalón realizado según la invención.

A la vista de las mencionadas figuras, puede observarse el canalón propiamente dicho, el cual se constituye mediante la unión de varios tramos 1 de configuración en U, de tal modo que cada uno de tales tramos 1 es de hierro cincado y presentan su borde superior rematado o rebordeado determinando sendas pestañas 2 para proporcionar al canalón mayor rigidez.

Una de las caras del aludido canalón, es decir del perfil en U que lo constituye, y concretamente la que queda en la parte más externa, es de mayor altura, tal y como puede apreciarse en las dos figuras adjuntas, de tal modo que la mayor altura de tal cara permite que la misma actúe de pantalla contra el viento, debilitando su acción sobre los aleros de los tejados e impidiendo de esta forma que levante las tejas o las planchas de uralita.

La unión de los tramos 1 que van a constituir el propio canalón, se realiza mediante unas abrazaderas exteriores 3 y unas chapas interiores 4, de tal forma que las aludidas abrazaderas exteriores 3 consisten en unas pletinas que se adaptan a la forma del canalón, fijándose mediante tornillos 5 a las chapas rectangulares e interiores 4 enfrentadas a dichas abrazaderas, con la particularidad de

1

que cada una de las chapas 4 se adapta a una de las tres caras internas del propio canalón, tal y como puede apreciarse claramente en la figura 1ª y 2ª, cubriendo la junta de dilatación o huelgo 7 dejado en la unión de cada dos

5

tramos. Esta junta de dilatación es de una anchura aproximada al doble de la de los tornillos de fijación 5, y su misión es la de permitir la dilatación o contracción de los tramos del canalón, producidas por las variaciones de temperatura ambientales.

10

Entre las abrazaderas 3 y las chapas rectangulares interiores 4 se disponen unas tiras de goma 6, cubriendo las juntas de dilatación, para proporcionarle estanqueidad al canalón, siendo aprisionadas entre las referidas abrazaderas 3 y chapas rectangulares 4 y comprimidas por los tornillos de fijación 5.

15

20

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
3 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
10 en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
20 ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
25 dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1

1^a.- CANALÓN PERFECCIONADO, esencialmente caracterizado porque se constituye mediante la unión sucesiva de varios tramos entre sí, de tal modo que cada uno de tales tramos es de hierro cincado y presenta una sección transversal de configuración en U, presentando sus bordes superiores rematados por rebordeados formando sendas pestañas que proporcionan una mayor rigidez al propio canalón; con la particularidad de que el ala externa del aludido perfil en U que constituye el canalón, es de mayor altura que el ala interna, mientras que la unión entre los aludidos tramos se realiza mediante unas abrazaderas exteriores que se complementan con unas chapas interiores enfrentadas a las anteriores y fijadas entre sí mediante tornillos pasantes.

5

10

15

20

25

30

2^a.- CANALÓN PERFECCIONADO, según reivindicación 1^a, caracterizado porque cada abrazadera exterior, correspondiente a la unión de dos tramos de canalón, está constituida por una pletina que se adapta exteriormente al contorno del propio canalón, mientras que las chapas interiores son rectangulares y adaptadas a cada una de las tres caras o ramas internas del propio perfil en U del canalón en cuestión, cubriendo la junta de dilatación o huelgo dejado en la unión de cada dos tramos; habiéndose previsto que entre las aludidas abrazaderas y chapas rectangulares interiores se dispongan unas tiras de goma cubriendo las juntas de dilatación, que constituyen el medio de estanqueidad de las uniones propiamente dichas, siendo dichas juntas de estanqueidad o tiras de goma aprisionadas entre las referidas abrazaderas y chapas rectangulares y comprimidas por los propios tornillos de fijación.

32.- Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: CANALON PERFECCIONADO.

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid 17 Abril 1.979

BERNARDO UNGRIA

P.º



1

5

10

15

20

25

30

17441979

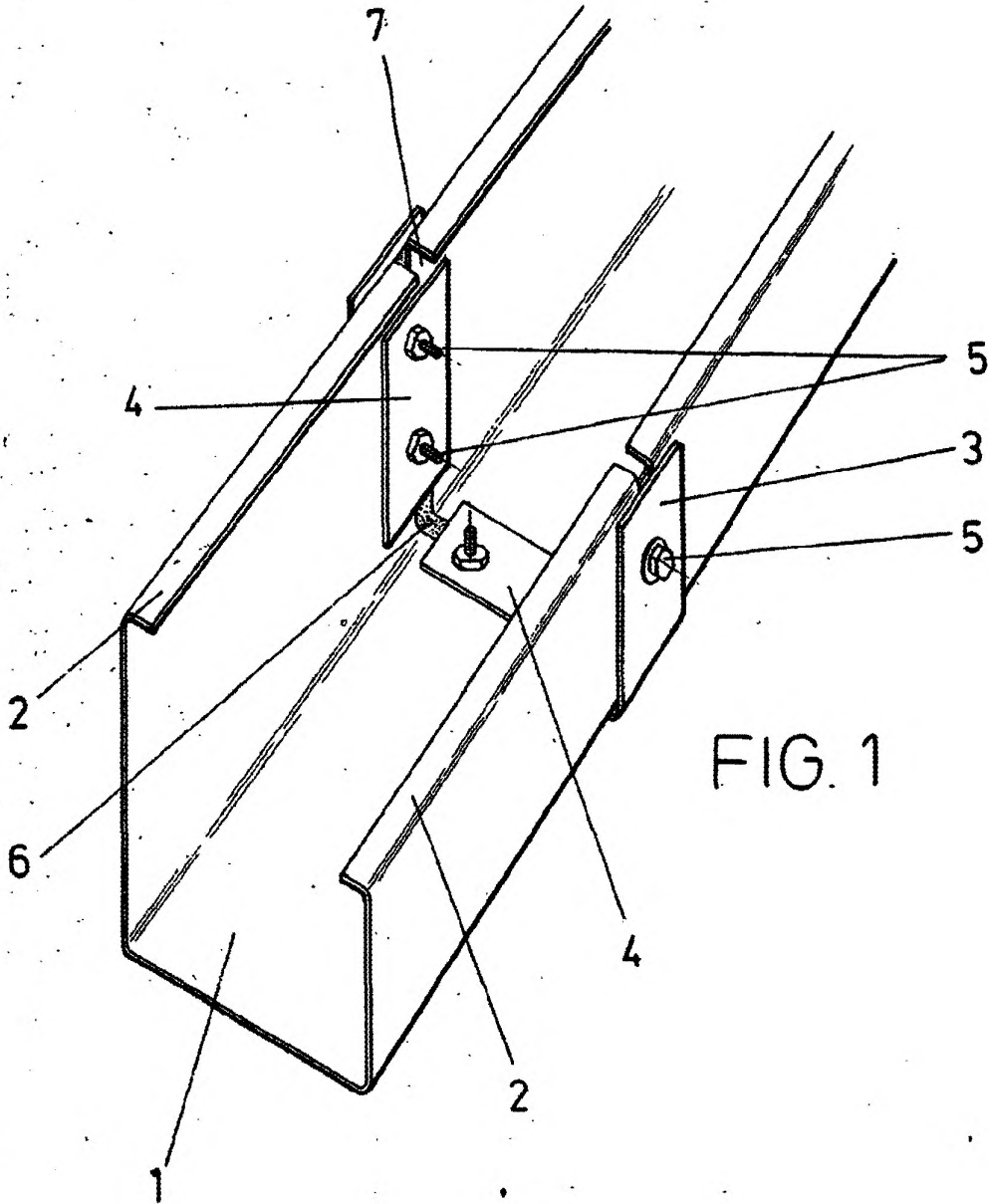


FIG. 1

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de Abril de 1979

BERNARDO UNGRIA

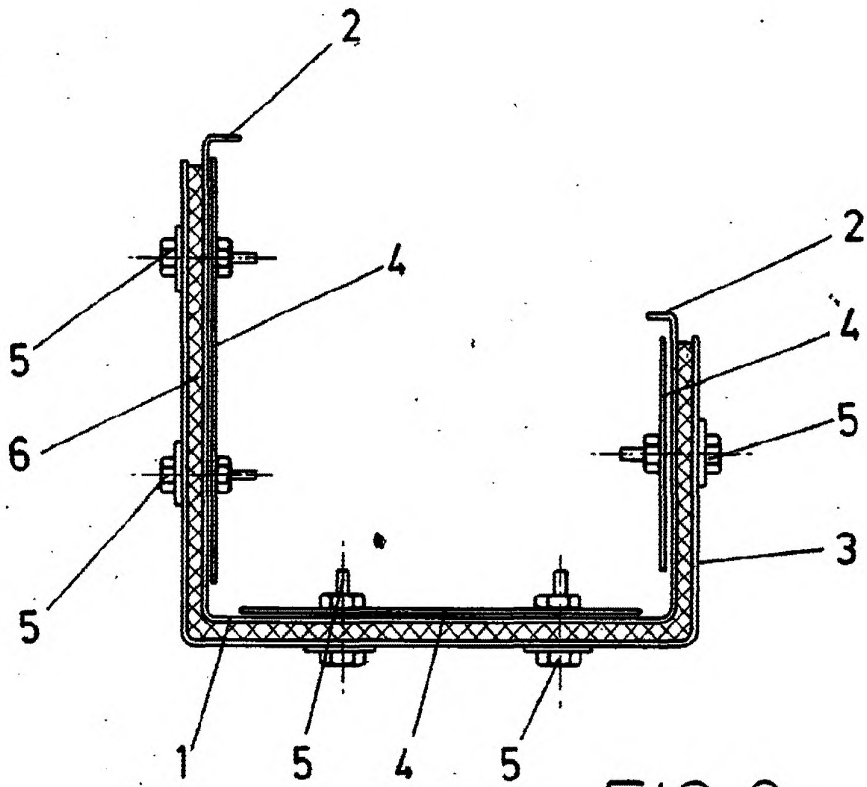


FIG. 2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 17 de abril de 1979

BERNARDO UNGRIA